

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014.

Visto: el expediente Interno nº 281/2014 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ju.Fe.Jus.- ha convocado la realización del “XIV Taller de Responsables del Área de Estadística de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse los días 06 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

El responsable de la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sebastián D. Soligón, solicita mediante Nota 133/14-DIT obrante a fojas 01, la comisión para su asistencia y la de dos colaboradores a la actividad mencionada en el punto anterior.

La participación de funcionarios y empleados en encuentros de estas características, que permiten el intercambio de experiencias y la coordinación necesaria para la aplicación de herramientas tecnológicas, de información y comunicación para la mejora de la gestión y administración de justicia, resulta de suma trascendencia para este Tribunal.

En virtud de lo anterior corresponde la cobertura de los gastos que demande la misión.

La Dirección General de Administración ha procedido, a través de las áreas correspondientes, a garantizar las plazas aéreas, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1. **Autorizar** el desplazamiento en comisión a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en oportunidad de la realización del “XIV Taller de Responsables del Área de Estadística de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires” convocado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.-, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de noviembre del corriente año, al Director de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sebastián Dalmiro SOLIGÓN, y a los agentes Carlos Marcelo LORENZO y Santiago AFONSO.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago en concepto de pasajes aéreos y alojamiento del funcionario y los agentes designados en el apartado anterior, imputables a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al funcionario y los agentes designados para la presente misión, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/2011 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 38/2014